OFICIO LEY N°22172

TRIBUNAL OFICIANTE: Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Rosa de la Provincia de la Pampa.-

MAGISTRADO: Dr. Juan José BARIC (Juez Federal)

SECRETARIA: Dra. María Leonor GONZALEZ.-

AUTOS: **"BNA C/ZANGARI SOSA, Nahuel S/COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO", Expte. FBB 2811/2023**

OBJETO DEL JUICIO: Juicio Cobro de Pesos.-

MONTO DEL JUICIO: PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 221.768,80), con más intereses y costas.

ACTOR: BANCO DE LA NACION ARGENTINA

DEMANDADO: **ZANGARI SOSA, Nahuel**

COMPETENCIA: Surge del art.5º) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.-

ENTE OFICIADO: Juez de Paz de la ciudad de Rio Ceballos, provincia de Córdoba

MOTIVO DEL PRESENTE: Notificación de traslado de demanda

DILIGENCIAMIENTO: A cargo de los Dres. María Fernanda DE LA IGLESIA y/o Alejandro Victor José MENENDEZ y/o el Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina – Suc. Río Ceballos, Córdoba y/o quienes ellos indiquen, con facultades de ley.-

SR. JUEZ DE PAZ

RIO CEBALLOS

PROVINCIA DE CORDOBA

Notifico a Ud. que en los autos: **"BNA C/ZANGARI SOSA, Nahuel S/COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO", Expte. FBB 2811/2023** que tramita ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Juan José BARIC, Secretaria Civil a cargo de la Dra. María Leonor GONZALEZ, se ha dictado la siguiente resolución judicial: "///ta Rosa, 9 de mayo de 2023.- Téngase a los Dres. Alejandro V.J. MENÉNDEZ y María F. de la IGLESIA por presentados, por parte, en mérito a los poderes acompañados y con los domicilios físico y electrónicos constituidos.- Désele a los presentantes la intervención que por ley le

corresponda.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase por iniciada demanda por cobro de pesos, que tramitará por las normas del juicio ordinario contra el Sr. Nahuel ZANGARI SOSA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 221.768,80), con más intereses y costas, debiendo en consecuencia correrse traslado por el término de ley, con más lo que corresponda en razón de la distancia (art. 338 del CPCCN, modificado por la ley 25.488).- En caso de incomparecencia del/los demandado/s luego de su notificación fehaciente y de trascurrido el término legal para contestar demanda, désele por decaído el derecho de usar, téngaselo por rebelde en los términos del art. 59 del CPC y CN y declárase la cuestión de puro derecho en los presentes en los términos del art. 359 del CPC y CN).- A sus efectos líbrese cédula, que será diligenciada por el Sr. Oficial Notificador de este tribunal.- A lo solicitado en el punto VI, requiérase al Banco Central de la República Argentina que notifique a las entidades del sistema bancario y financiero de nuestro país para que se informe a este Tribunal si el demandado posee depósitos en cuenta corriente y/o caja de ahorros y/o plazos fijos en alguna entidad perteneciente al sistema bancario y financiero de nuestro país. A tales efectos, líbrese DEOX.- Téngase presente la prueba ofrecida como así también a lo demás solicitado para su oportunidad.- Por cumplido lo dispuesto por la ley provincial n° 1861, debiendo hacer lo mismo con la ley 23.898, en el término de cinco días bajo apercibimiento de lo establecido en su art. 11.- Notifíquese.- Fdo. Juan José Baric.- Juez Federal”- “Santa Rosa, 14 de noviembre de 2024.- Atento a lo peticionado e informe de la Secretaría Electoral, líbrese oficio ley a los fines dispuestos con fecha 9/5/23, que diligenciará el Sr. Juez de Paz de la Localidad de Río Ceballos, provincia de Córdoba, quedando autorizados para su diligenciamiento los Dres. María Fernanda DE LA IGLESIA y/o Alejandro Victor José MENENDEZ y/o el Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina – Suc. Río Ceballos, Córdoba y/o quienes ellos indiquen, con facultades de ley.- Notifíquese.- Fdo. Juan José Baric.- Juez Federal”---

Se acompañan copias de traslado

Saluda a Ud. atte

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FERNANDA DE LA IGLESIA
Date: 2025.04.28 11:07:23 ART